Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de LEARNING IP S.A.S. contra ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00461-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[1] personal de la parte demandada, esto es respecto de ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON, por cuanto no aportó los cotejos respectivos elaborados por la oficina postal autorizada, como tampoco el respectivo citatorio que trata el artículo 291 del C.G del P., o en su defecto conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, impidiendo así el estudio de las gestiones de notificación efectuadas.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 45 **hoy** 3 de mayo de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4a5afd05498dc9dfab8e41e28ddeed02d199f7dc5f4da5e92b7b28c1c2e956**
Documento generado en 29/04/2021 08:28:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.